



MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

COMUNICADO INCOOP N° 49/2020

Asunción, 28 de diciembre de 2020

El Instituto Nacional de Cooperativismo, comunica a las Cooperativas, el límite de tasas para Tarjetas de Crédito (Ley N° 5476/2015), para el mes de enero de 2021, publicado por el Banco Central del Paraguay, a través de la Superintendencia de Bancos.

TASAS PARA TARJETAS DE CRÉDITO MÁXIMAS EFECTIVAS	
MONEDA LOCAL	14,01
MONEDA EXTRANJERA	6,28

Estas informaciones pueden ser encontradas en el siguiente link:
https://www.bcp.gov.py/userfiles/getFile.php?file=userfiles/files/L%C3%ADmites_para_TC_Enero_2021.pdf




Lic. Pedro Elias Löblein S.
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo